



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,  
Estado de México C.P. 54600  
29 de noviembre de 2023  
[www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)

### S U M A R I O

- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la adquisición de la parcela 35 Z1 P3/8, amparada con título de propiedad No. 000001005231, colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 6,386.910 M2 (Seis mil trescientos ochenta y seis punto novecientos diez metros cuadrados).**
- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de cambio de destino del terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre S/N, de la colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 7,055.00 M2 (Siete mil cincuenta y cinco metros cuadrados), destinado a Panteón ahora para Unidad de Control y Bienestar Animal.**

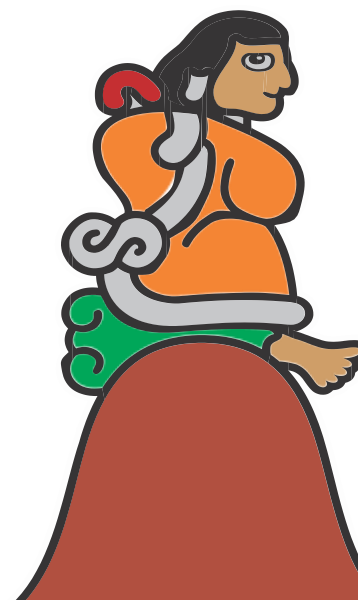
GACETA

Año II

Número XI

Sección V

Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

### **PUNTO NÚMERO CINCO.**

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria Del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICA** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la adquisición de la parcela 35 Z1 P3/8, amparada con título de propiedad No. 000001005231, colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 6,386.910 M2 (Seis mil trescientos ochenta y seis punto novecientos diez metros cuadrados).**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero:** Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y la **abstención** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, la adquisición de la parcela 35 Z1 P3/8, amparada con título de propiedad No. 000001005231, colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 063.86.910 Ha (cero hectáreas sesenta y tres áreas ochenta y seis punto novecientos diez centiáreas), por un importe de **\$8,300,000.00 (Ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

**Segundo:** El inmueble tendrá el uso de panteón municipal, sin embargo, para el caso de que, llevados a cabo los trámites relativos, las autoridades correspondientes, determinaran que dicho inmueble no cuenta con los elementos pertinentes para que funcione como panteón municipal; este se destinará a equipamiento urbano en favor de la colectividad.

**Tercero:** El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

**Cuarto:** El Síndico Municipal deberá iniciar todos los trámites correspondientes a efecto de que el inmueble en referencia quede registrado legalmente a nombre del Municipio de Tepetzotlán, así como, para que el inmueble en comento cuente con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para que funcione como panteón municipal; y de igual forma, realizar las gestiones necesarias para que se lleven a cabo las adecuaciones y modificaciones necesarias en el inmueble que resulten indispensables para que dicho inmueble cumpla con la función para la cual se adquirió.

**Quinto:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

### **PUNTO NÚMERO SIETE.**

La Maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria Del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 7 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de cambio de destino del terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre S/N, de la colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 7,055.00 M2 (Siete mil cincuenta y cinco metros cuadrados), destinado a Panteón ahora para Unidad de Control y Bienestar Animal.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

## ACUERDOS

**Primero:** Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el cambio de destino del terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre S/N, de la colonia Ricardo Flores Magón en Tepetzotlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 7,055.00 m<sup>2</sup> (Siete mil cincuenta y cinco metros cuadrados), destinado a Panteón ahora para Unidad de Control y Bienestar Animal.

**Segundo:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

### Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

*Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*  
*Presidenta Municipal Constitucional*

**MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN**  
Síndico Municipal

**C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO**  
Primera Regidora

**C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS**  
Tercera Regidora

**LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ**  
Cuarto Regidor

**MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ**  
Quinta Regidora

**C. JESÚS OMAR TORRES VEGA**  
Sexto Regidor

**C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA**  
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA  
NÚÑEZ PASTEN**  
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.